



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00072-00
DEMANDANTE : MONICA ANDREA DEVIA TRUJILLO
DEMANDADO : EDWIN LIZCANO TRUJILLO

Neiva, Trece (13) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Sería el caso resolver el recurso de reposición precedente, sino fuera porque se tiene que la parte accionada no ha aportado la información solicitada en la providencia calendada el 1 de diciembre del año anterior, la cual luce indispensable para resolver el problema jurídico planteado por el inconforme, por lo cual el Despacho le otorga un término de cinco (5) días para tal fin.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 14 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 13 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 003

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO